

RESOLUCIÓN CPyGE N° 004/17.

Viedma, 27 de marzo de 2017.

VISTO, el Expediente 1595/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT N° 007/17, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 19, inciso vii del Estatuto Universitario, la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento, es facultad del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE), con base en la propuesta que eleve el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (CICADyTT).

Que mediante la Resolución CICADyTT N° 007/17 el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología recomienda a este consejo la creación del Centro de Estudios Ambientales desde la NorPatagonia (CEANPa), en el ámbito de la Sede Atlántica.

Que se han cumplido todos los pasos previstos por la Resolución CPyGE N° 072/14 para la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica se ha tratado en el Punto 19 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 19°, inciso vii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

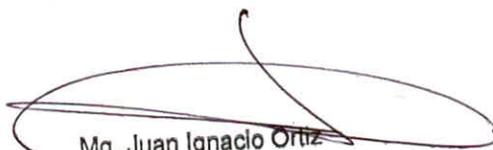
Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear el Centro de Estudios Ambientales desde la NorPatagonia (CEANPa) en el ámbito de la Sede Atlántica, localizado en Viedma, sin afectación presupuestaria.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro



Lid. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro